



Cerro Sombrero, 26 de febrero de 2013.-

NUM 116

VISTOS:

- 1) El Presupuesto Municipal año 2013.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Urgencia de realizar las obras de ejecución para reparación del jardín infantil "Los Pastorcitos" y reparaciones menores de casas profesionales municipales.

DECRETO

1° ACEPTASE, el contrato de ejecución de obra entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Y DON **FRANCISCO FERNANDO MANQUEHUAL ARAVENA, C.I: 12.018.792-9**, para reparaciones del jardín infantil "Los Pastorcitos" y casas profesionales municipales 1015 -B a contar del 27 de febrero al 15 de marzo del 2013.

2° PAGUESE a la persona nombrada un total de \$1.355.000 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil pesos) valor que incluye el 10% de retención legal, ítem 215.22.06.001.000.000 del presupuesto municipal año 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde